

**PRECIOS.**

Capital un mes.	7 rs.	Fuera.	9
Trimestre.	20		26
Medio año.	36		48
Todo el año.	50		74
Franco el porte.			



**PUNTOS DE SUSCRICION.**

En la Imprenta de la Redaccion, calle de Don Sancho, Palacio de Tordesillas, y en la calle Mayor, núm.º 80 librería de Gervasio Santos.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

**ARTICULO DE OFICIO**

*Gobierno superior politico de la provincia de Palencia.*

Núm. 225.

El Juez de primera instancia de Olvera me dice en oficio fecha 16 de setiembre último, recibido en este Gobierno político por el correo próximo, lo que copio.

En este Juzgado se sigue causa criminal de oficio contra los autores de la muerte de un hombre que fue hallado en las tierras del Cortijo de las casas, término de la villa de Zahara, de este partido judicial, en la que se dictó auto de sobreseimiento, que fue consultado con la Audiencia de este territorio, quien la devolvió con censura del Sr. Fiscal de S. M. solicitando la práctica de varias diligencias entre las que comprende la de que se oficie á V. S., como lo hago, para que se sirva dar sus órdenes á los Alcaldes de esa provincia á fin de averiguar el paradero de Domingo Gullenmoni, de nacion Italiana, cuyas señas no se espresan por no aparecer de la citada causa, y conseguido retenerle y dar cuenta á este Juzgado para recibirle cierta declaracion, sirviéndose darme aviso de haber recibido el presente.

En cuya virtud los Alcaldes constitucionales, comisarios y demas agentes de proteccion y seguridad pública practicarán eficaces diligencias para la captura y segura conduccion al referido Juzgado del individuo contenido en el preinserto oficio. Palencia 23 de octubre de 1844.—Agustin Gomez Inguanzo.

Núm. 226.

Los Alcaldes constitucionales, comisarios y demas agentes de proteccion y seguridad pública practicarán eficaces diligencias para conseguir la captura de José Fernandez Linero, desertor del presidio del Canal de Castilla; haciéndole conducir, si la lograsen, á disposicion del Sr. Comandante Inspector de aquel establecimiento. Palencia 21 de octubre de 1844.—Agustin Gomez Inguanzo.

Señas.—Estatura 5 pies 2 pulgadas 3 líneas, edad 38 años, pelo castaño, ojos id., nariz afilada, barba regular, cara afilada, color bueno.

*Intendencia de la provincia de Palencia.*

La Direccion General de Rentas Estancadas con fecha 17 del corriente me dice lo siguiente:

Con fecha 3 del corriente me comunica el Escmo. Sr. Ministro de Hacienda la real orden siguiente.—Enterada S. M. la Reina de la relacion que, consiguiente á lo dispuesto en real orden de 13 de agosto último, ha dirigido á este Ministerio la comision y Junta consultiva de centralizacion de la deuda flotante, encargada de la Administracion del papel sellado, nombrando Visitadores para reconocer las escribanías, y asegurar los rendimientos de la renta, ha tenido á bien aprohar la eleccion de los individuos contenidos en la adjunta nota para Visitadores de las provincias que en la misma se espresan; mandando lo comuniquen V. S. á los Intendentes respectivos, á fin de que con su autoridad presten el apoyo y proteccion que reclamen los comisionados para el desempeño de su cometido, dentro del círculo de la ley. De real orden la comunico á V. S. para los efectos correspondientes.—Lo traslado á V. S. para los mismos fines, con prevencion de que el Visitador nombrado para esa provincia, comprendido en la nota del Ministerio, de que se hace mérito, es D. Evaristo Granada, Interventor de correos cesante.

Lo que se inserta en el Boletin oficial para su publicidad. Palencia 21 de octubre de 1844.—Pedro Landaluce.—Insértese, Inguanzo.

Concluye la relacion de ~~deudores~~ por compras de fincas de bienes nacionales.

NOMBRES DE LOS COMPRADORES.	Plazos.	Vencimientos.	Importe en Reales. Mrs.
D. Isidro Valdecañas y otro, vecinos de Paredes, por un quínon del beneficio de Pajares. . . . .	1	28 de agosto de 1814.	600
D. Silverio Gutierrez, de id., por cuatro id. del clero secular de id. . . . .	1	idem.	2252
D. Antonio Gutierrez, del mismo, por uno id. del beneficio de Valbuena. . . . .	1	idem.	468 17
D. Julian Leon, de id., por uno id. del beneficio de Pajares. . . . .	1	idem.	798 23
D. Francisco Leon, del referido pueblo, por dos id. del clero secular de id. . . . .	1	idem.	1435 25
D. Salustiano Leon, de id., por dos id. de id. . . . .	1	idem.	1052
D. Tomas Fernandez, de dicho pueblo, por uno id. del beneficio de Fernandez. . . . .	1	idem.	500 17
D. Manuel Terán, vecino de id., por uno id. del beneficio de Trancho. . . . .	1	idem.	650
D. Pantaleon Marcos, de id., por uno id. del beneficio de Fernandez. . . . .	1	idem.	550 17
D. Camilo Fernandez, vecino de Paredes de Nava, por un quínon de tierras del beneficio de Perez. . . . .	1	idem.	605 17
D. Manuel Torres, de id., por dos id. del beneficio de Guigelmo. . . . .	1	idem.	1002 17
D. Leonardo Gutiez, de dicho pueblo, por id. del mismo beneficio. . . . .	1	idem.	415
D. Toribio Diez, vecino de Palencia, por una huerta en la rivera de ella del cabildo catedral de la misma. . . . .	1	29 de id. id.	1290 17
D. Manuel La-Madrid, de id., por una casa en dicha ciudad de la misma corporacion.—Pagó. . . . .	1	idem.	6931
D. Pedro Vazquez, vecino de Paredes de Nava, por dos quínones de tierras del clero secular de id. . . . .	1	idem.	915
D. Dionisio Herrero, de id., por uno id. del beneficio de Rodriguez. . . . .	1	idem.	450
D. Felipe Cuervo, vecino de Reinoso, por una panera en dicho pueblo de la iglesia de id. . . . .	1	idem.	110
D. Tomas Rojo, vecino de Paredes de Nava, por dos id. del clero secular de id. . . . .	1	30 de agosto de id.	931 17
D. Gerónimo Arroyo, vecino de esta ciudad, por una casa de la cofradía de Animas y Sacramental de San Lázaro. . . . .	1	31 de id. id.	137 17
D. Vicente Gonzalez, de id., por una huerta, casa y un pedazo de herreñal, del cabildo catedral y capellanes del núm. 40 de ella.—Pagó. . . . .	1	idem.	1860
D. Leonardo Martinez, de la misma vecindad, por un molino harinero en término de ella del cabildo catedral. . . . .	1	idem.	201200
D. Santos Hernandez, vecino de Paredes de Nava, por una casa en dicha villa de la parroquia de santa Eulája. . . . .	1	idem.	305 17
D. Mateo Cano, vecino de Frechilla, por un quínon de tierras en Autillo de Campos, del beneficio de Herrero. . . . .	1	idem.	662 17
D. José Herrero, de id., por uno id. del clero secular del mismo. . . . .	1	idem.	973 9
D. Mateo Cano, de dicho pueblo, por seis id. en Meneses, del clero secular de id. . . . .	1	idem.	1821 6
D. Leonardo Martinez, vecino de esta ciudad, por una casa del cabildo catedral de ella. . . . .	1	1.º de setiembre de id.	4600
D. Francisco Zorita, vecino de Pozuelos del Rey, por siete quínones de tierras del clero secular de dicho pueblo. . . . .	1	3 de id. id.	511 17
D. Mariano Guzman, vecino de Villada, por cinco id. del clero de id. . . . .	1	idem.	839 23
D. Miguel Anton Masa, vecino de Bertavillo, por uno id. del beneficio simple de Renedo. . . . .	1	idem.	280
D. Francisco Javier Florez, vecino de Castrillo Onielo, por otro id. del beneficio de D. Mariano Sancho . . . . .	1	idem.	295
D. Santiago Arenillas, vecino de Frechilla, por cuatro quínones de tierras del clero secular de dicha			

**NOMBRES DE LOS COMPRADORES.**

Pagos. Vencimientos. *Importe en Reales. Mrs.*

villa. . . . .	1	4 de setiembre de 1844.	698	3
D. Manuel Martínez Gurrea, vecino de Palencia, por dos paneras en Mazuecos, de la iglesia del mismo.	1	5 de id. id.	2602	
El mismo, por otra id. en Astudillo de la iglesia de Santa Eugenia. . . . .	1	idem.	5600	
D. Juan Díez, vecino de Castromocho, por dos quifones de tierras del clero secular.—Pagó. . . . .	1	idem.	1352	17
D. Isidro Benayas, de id. por dos id. del beneficio de Díez.—Pagó. . . . .	1	idem.	996	
D. Alejandro Camazon, de dicho pueblo, por dos id. del clero secular de id. . . . .	1	idem.	1161	
D. Nieto del Barrio, vecino de Castrillo de Onielo, por doce id. del clero de dicho pueblo. . . . .	1	6 de id. id.	3391	28
D. Gregorio Rozas, vecino de Pomar, por ocho id. del clero secular del mismo.—Pagó. . . . .	1	idem.	2812	17
D. Valdomero Alonso, vecino de Castrillo de Onielo, por un id. del beneficio simple de Renedo. . . . .	1	idem.	625	
D. Blas Palacios, de id., por tres id. del clero secular de id. . . . .	1	idem.	997	27
D. Evaristo Díez, vecino de Villaviudas, por uno id. de la cofradía de la Concepcion de id. . . . .	1	idem.	31	3
D. José Betegon, vecino de Pozo Urama, por seis id. del clero secular de dicho pueblo. . . . .	1	7 de id. id.	1002	13
D. Francisco Otorel, vecino de Carrion, por una alameda de la colegiata de Cobadonga. . . . .	1	9 de id. id.	107	
D. Simon Nieto, vecino de Frechilla, por una panera y casita en Boadilla de Rioseco de la iglesia de id.	1	idem.	187	17
D. Miguel Melida, vecino de Bertavillo, por un quifon de tierras de la iglesia del mismo. . . . .	1	idem.	67	17
D. Faustino Alegre, vecino de Dueñas, por uno id. de la comunidad eclesiástica de la misma y cabildo catedral de esta ciudad. . . . .	1	11 de id. id.	225	17
D. José Cortés y otro, vecino de Husillos, por una panera en dicha villa de la colegiata de Ampudia.	1	13 de id. id.	51	21
El mismo, por una casa en id. de id. . . . .	1	idem.	80	
D. Manuel Martínez Gurrea, vecino de esta ciudad, por una casa del cabildo catedral. . . . .	1	idem.	34020	
D. Celestino Garrachob, vecino de Villasirga, por un quifon de tierras del beneficio de Don Julian Herrera.—Pagó. . . . .	1	idem.	166	
D. Próculo Garrachon, de id., por quince id. del clero secular de id.—Pagó. . . . .	1	idem.	2688	
D. Santiago Ortega, vecino de Villamartin, por tres id. del clero secular del mismo. . . . .	1	14 de id. id.	758	
D. Andres Giraldo, vecino de Mazuecos, por uno id. del curato de Alonso en id. . . . .	1	16 de id. id.	451	17
D. Gregorio Ibañez, de id., por otro id. de la iglesia de San Miguel de id. . . . .	1	idem.	275	
D. Constantino Rojo, de id., por id. de la comunidad eclesiástica de id. . . . .	1	idem.	169	31
D. Eugenio García Ruiz, vecino de Amusco, por dos id. de la iglesia de S. Pedro de Boadilla de Rioseco.	1	idem.	155	20
D. Cesáreo Perez y otro, vecinos de Villagimena, por una casa de la iglesia de ella. . . . .	1	idem.	80	
D. Gregorio Martín, vecino de Villagimena, por una casa y pajar en dicha villa del curato de ella.	1	idem.	125	
D. Francisco Acitores y compañeros, vecinos de Villaviudas, por cinco quifones del clero secular de la misma. . . . .	1	19 de id. id.	2611	17
El mismo, por id. del beneficio de Esteban Miguel en Magaz. . . . .	1	idem.	168	17
D. Santiago Perez Doncel y otro, vecinos de Carrion, por dos paneras y un lagar en Boadilla de Rioseco.	1	idem.	660	17
D. Santiago Ayuso, vecino de Magaz, por dos id. del clero secular de dicha villa.—Pagó. . . . .	1	idem.	385	
D. Norberto Aguado, vecino de Villaviudas, por uno id. de la iglesia de Santa María de ella. . . . .	1	20 de id. id.	525	
D. Dionisio Aguado, vecino de Villaviudas, por cinco id. del clero secular de id. . . . .	1	idem.	1905	
D. Manuel Neira, vecino de Castromocho, por uno id.				

**NOMBRES DE LOS COMPRADORES.**

	Pagos.	Vencimientos.	Importe en Reales.	Mrs.
del beneficio de Gonzalez en el mismo. . . . .	1	21 de setiembre de 1844.	601	
D. Joaquin Calvo, vecino de Palencia, por una casa del patronato del cabildo cathedral de ella. . . . .	1	23 de id. id.	453	
D. Enrique de la Cuétara, de id., por otro quignon en Castromocho de la cofradia de Animas de dicho pueblo. . . . .	1	idem.	830	
D. Domingo Garzon, vecino de Villalon, por cinco id. en Pozuelos del Rey del clero secular del mismo. . . . .	1	24 de id. id.	918	2
D. Hilario Villameriel, vecino de Osorno, por una casa y herren en dicha villa de la cofradia de Animas. . . . .	1	25 de id. id.	230	
D. José Luque, vecino de Palencia, por una casa de los capellanes del núm.º 40 de ella. . . . .	1	26 de id. id.	360	
D. Juan García, vecino de Perazancas, por un quignon de tierras y prados en Velleespinoso del curato del mismo. . . . .	1	27 de id. id.	326	29
D. Manuel Betegon, vecino de Pozo Urama, por seis id. de la Iglesia de ella. . . . .	1	28 de id. id.	1401	
D. Gregorio Ruiz, vecino de Boada de Campos, por cinco id. en Capillas del cabildo cathedral de Valladolid. . . . .	1	idem.	3910	9
D. Higinio Alconero, vecino de Palencia, por una casa de los capellanes del núm. 40 de ella. . . . .	1	idem.	6002	
D. Pascual Blanco, vecino de Capillas, por dos quifiones de tierras del clero secular de la misma villa. . . . .	1	idem.	351	31
D. Alejandro Ortega, vecino de Palencia, por dos id. en Villelga del clero de id. . . . .	1	idem.	166	3
El mismo, vecino de idem, por dos quifiones de tierras del clero secular de Poblacion de Cerrato. . . . .	1	idem.	451	6
El mismo, por ocho id. del clero secular de Piña de Campos. . . . .	1	idem.	2102	25
El mismo, por cuatro id. del clero secular de Canduela. . . . .	1	idem.	1531	8
El mismo, por dos id. del curato y fabrica de Requena. . . . .	1	idem.	401	17
El mismo, por dos id. del clero secular de Abastas. . . . .	1	idem.	437	
El mismo, por uno id. de tierras y prados del beneficio de S. Millan de Pradanos. . . . .	1	idem.	850	17
El mismo, por diez id. del clero secular de Palenzuela. . . . .	1	idem.	1538	
D. Blas y Enrique Prieto y compañeros, vecinos de Herrera de Valdecañas, por dos cuartas de tierras y cuatrocientas cepas de viña de la iglesia de la misma. . . . .	1	30 de id. id.	46	
D. Remigio Herrero, de id., por seis id. del clero secular de dicha villa y cabildo cathedral de Burgos. . . . .	1	idem.	1584	
D. Cesáreo Perez, de id., por cuatro id. del clero secular de ella. . . . .	1	idem.	913	
D. Enrique Prieto, de la misma vecindad, por cinco id. de id. . . . .	1	idem.	1419	17
<b>Total de descubiertos por el Clero Secular. . . . .</b>			<b>375214</b>	<b>4</b>
<b>Idem id. por el Clero Regular. . . . .</b>			<b>497315</b>	<b>21</b>
<b>TOTALES. . . . .</b>			<b>872529</b>	<b>25</b>

Palencia 1.º de octubre de 1844 =P. A. D. S. A., Tomas Petano.=Está conforme con los libros de Intervencion de la Contaduría de mi cargo.=Rafael Manteca.

En su vista, prevengo á los sugetos espresados en la preinserta relacion y que á esta fecha no han solventado sus respectivos débitos, primero: que habiendo pasado mas de los términos que prefijan las instrucciones para los plazos vencidos en los meses de julio y agosto, cuyos deudores han sido avisados por la Administración principal del ramo segun esta tiene manifestado, se están espidiendo los correspondientes apremios, y serán subastadas judicialmente en quiebra las fincas causantes del débito, concluido que sea el término del apremio; y segundo: que los deudores por plazos vencidos en el mes de setiembre, se han de presentar á satisfacer sus descubiertos en término de tercero dia, si hubiesen corrido veinte y cinco dias desde la fecha de su vencimiento á la presente, y á la conclusion de dichos dias, aquellos que todavia no hayan transcurrido desde su vencimiento; debiendo entender que finalizados estos términos, se despacharán sin consideracion alguna los apremios, y seguidamente se sacarán las fincas á subasta en quiebra judicialmente como está mandado por la superioridad; en cuya forma serán de mucha consideracion la responsabilidad, costas y dispendios de los compradores, que espero procuren evitar con este anuncio.

Los Alcaldes constitucionales espondrán al público en los sitios de costumbre el presente Boletín por espacio de cuatro dias consecutivos y uno festivo. Palencia 13 de octubre de 1844. =I. I., Eusebio Lopez Merin.=Insértese, Inguanzo.

Palencia: Imprenta de Santos y Camazon, calle de D. Sancho Palacio de Tordesillas.

# SUPLEMENTO

## AL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

del Jueves 24 de Octubre de 1844.

Índice de lo contenido en la parte oficial de este periódico en el mes de Setiembre de 1844.

	Núm. del Boletín.		Núm. del Boletín.
<b>GOBIERNO POLITICO.</b>			
<b>REALES ÓRDENES.</b>			
15 de agosto. = Obras públicas. = Declarando autorizado el Gobierno para aprobar los expedientes instruidos por las Diputaciones provinciales para establecer nuevos arbitrios con destino á obras públicas. . . . .	100	20 de setiembre. = Captura de los confinados Francisco Rodriguez y Luis Martinez. . . . .	108
3 de setiembre. = Revisores. = Suprimiendo el cuerpo de Revisores de firmas y papeles sospechosos de Madrid. . . . .	106	7 de setiembre. = Anunciando que D. Salvador Roig, fabricante de tafletes, se propone difundir este arte á un cierto número de alumnos. . . . .	109
5 de setiembre. = 1.º agosto. = Mandando se circule el programa publicado en la Gaceta del 13 de agosto último. . . . .	107	22 de setiembre. = Captura de Toribio Cardaño. . . . .	109
5 de setiembre. = Escribanías = Dictando las reglas que han de observar los Visitadores de estas. . . . .	110	23 de setiembre. = Captura de Santiago Elizondo. . . . .	110
<b>CIRCULARES.</b>			
22 de agosto. = Guardia civil. = Anunciando se prestartá el comisionado de esta provincia. . . . .	100	27 de Setiembre. = Captura del soldado José Pons. . . . .	111
31 de agosto. = Declarando vacante la plaza de Alcaide de la cárcel de Frechilla. . . . .	100	26 de setiembre. = Captura de Buenaventura Esterre. . . . .	111
31 de agosto. = Captura del confinado José Caballero Lozano. . . . .	100	26 de setiembre. = Para que los Alcaldes constitucionales den noticia de los fondos que han sido aplicados á el equipo y sostenimiento de la milicia nacional. . . . .	111
4 de setiembre. = Captura del confinado Nicolas Aceituno Plala. . . . .	101	29 de setiembre. = Ordenanza de caza y pesca. . . . .	111 y 112
4 de setiembre. = Captura de Miguel José Echevarria Ubajo ó Ubagun y su hermano Manuel. . . . .	101	<b>DIPUTACION PROVINCIAL.</b>	
6 de setiembre. = Mandando á los Ayuntamientos presenten las cuentas de propios. . . . .	102	12 de setiembre. = Circular para la captura del mozo Mariano Tejedo. . . . .	105
5 de setiembre. = Captura del confinado Manuel Rus Fernandez. . . . .	102	14 de setiembre. = Relacion de los comisionados de los distritos electorales. . . . .	107
11 de setiembre. = Mandando presenten los Ayuntamientos las cuentas de pósitos correspondientes al año último. . . . .	104	<b>INTENDENCIA.</b>	
11 de setiembre. = Captura de Benito y Telmo Fernandez. . . . .	104	<b>REALES ÓRDENES.</b>	
11 de setiembre. = Autorizando al arrendatario de los portazgos del canto de la Media legua, Fromista y Herrera para vigilar los estravios maliciosos de los transeuntes. . . . .	104	19 de setiembre. = Mandando que solo se ecsija hasta el 20 de octubre próximo el arbitrio de dos rs. que en cada cuartera de trigo y toda especie de granos se estableció en Barcelona. . . . .	111
18 de setiembre. = Captura de Toribio Cardaño. . . . .	107	18 de setiembre. = Tabacos. = Dictando reglas para asegurar los derechos de todos los tabacos que se consuman. . . . .	112
18 de setiembre. = Captura del confinado Isidoro Figuero y Ferrero. . . . .	107	<b>CIRCULARES.</b>	
20 de setiembre. = Remate de la obra del encauzamiento del rio Uziesá y desecacion de la vega de Amusco. . . . .	108	2 de setiembre. = Anunciando el remate de libros, impresiones, papeletas y demas documentos correspondientes á la administracion de rentas para el año próximo venidero. . . . .	101
19 de setiembre. = Captura del confinado Roman Aguila Miguel. . . . .	108	29 de agosto. = Citando á José Manuel y Felipe Gutierrez, Antolin y Pedro Morante. . . . .	102
		9 de setiembre. = Encargando la mas pronta recaudacion de los débitos de propios y arbitrios. . . . .	103

- 12 de setiembre.—Mandando á las justicias vigilen los contrabandos. . . . . 105
- 11 de setiembre.—Citando por segunda vez á José Manuel y Felipe Gutierrez Antolin y Pedro Morante. . . . . 105
- 16 de setiembre.—Para que se haga efectivo el pago de contribuciones. . . . . 108
- 20 de setiembre.—Mandando á los Ayuntamientos presenten en la contaduría de rentas los testimonios desfinados que aducan el derecho de la manda pia forzosa. 108
- 21 de setiembre.—Amonestando á los compradores de fincas nacionales al cumplimiento de sus pagos. . . . . 109
- 21 de setiembre.—Citando por tercera vez á José Manuel y Felipe Gutierrez Antolin y Pedro Morante. . . . . 111

COMANDANCIA GENERAL.

- 12 de setiembre.—Guardia Civil.—Real orden en la que se establece la plantilla de los sueldos señalados á los Gefes y Oficiales de este cuerpo. . . . . 110

CIRCULARES.

- 11 de setiembre.—Anunciando remate para la limpieza de materias fecales del cuartel de San Fernando. . . . . 105
- 14 de setiembre.—Indicando la subasta del suministro de utensilios á las tropas estantes y transeuntes en la provincia de Málaga. . . . . 109

- 17 de setiembre.—Para que los Gefes cesantes y jubilados puedan reclamar los haberes correspondientes á los honores que han obtenido. . . . . 109

AUDIENCIA TERRITORIAL.

- 6 de setiembre.—Real orden mandando que los promotores fiscales interpongan su ministerio en los negocios que dependen de la direccion y deban ventilarse en los juzgados de primera instancia. . . . . 110

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

- 26 de agosto.—Citando á los que se crean con derecho á los bienes de José Lopez y Basilia Esteban. . . . . 101
- 10 de setiembre.—Captura del desertor Narciso Ortega. . . . . 101
- 4 de setiembre.—Citando á los que tengan derecho á los bienes de la capellanía fundada por D. Andres de Sarria y Daña Leonor de Vergara. . . . . 102
- 18 de setiembre.—Llamando á los que se crean con derecho á los bienes que constituyen la fundacion del vínculo hecho por el Dr. D. Antonio Gutierrez Calderon. . 108
- 19 de agosto.—Citando á los que tengan derecho á los bienes de la capellanía fundada por Don Isidro Fflorez. . . . . 108
- 7 de setiembre.—Llamando á los que se crean tener derecho á las cuatro prebendas fundadas por Doña Paula Ordoñez Buenatalante. . . . . 111

Palencia: Imprenta de Santos y Camazon, calle de D. Sancho Palacio de Tordesillas.